



## **INFORME DE LA INTERVENCIÓ 816/2015 EJECUCIÓ 2T 2015.**

---

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012, RESPECTO DEL 2 TRIMESTRE DE 2015.**

---

### **I. NORMATIVA APLICABLE**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Modelo normal de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- Bases de ejecución del Presupuesto para 2014, prorrogado para 2015.

### **II. ANTECEDENTES DE HECHO**



Resultando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el [artículo 6](#) de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos.

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOEPSF, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su artículo 16.

Los artículos 14 y 16 de la Orden, sobre obligaciones mensuales y trimestrales de suministro de información de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, han entrado en vigor el 1 de enero de 2013, de conformidad con la disposición transitoria única de la Orden.

Asimismo, dicha Orden HAP/2105/2012 ha sido modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifican determinados aspectos aplicables a las entidades locales, al objeto de facilitar su cumplimiento: se mejora la sistematización, se unifican ciertas fechas de remisión de información y se reduce la carga de trabajo que supone para las entidades locales de menor dimensión la remisión de determinada información con periodicidad trimestral.

Resultando que el artículo 4 de la Orden HAP 2105/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información *“En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”*

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente informe cuyo contenido se verá modificado cuando se proceda a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 a aprobar legalmente antes de uno de marzo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL.



### **III. INFORME**

#### **PRIMERO.- Cumplimiento de la obligación de remisión de información**

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la intervención procede a la remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al segundo trimestre de 2015, habiéndose volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”.

#### **SEGUNDO.- Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno.**

Para suministrar la información requerida, correspondiente al segundo trimestre de 2015, la intervención considera necesario la elaboración del presente informe, que resume la información volcada, los principales criterios de estimación seguidos, que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Hay que destacar que la propia plataforma telemática habilitada para el volcado de la información, recoge en el apartado 4 “Cierre del informe de evaluación y firma”, la necesidad de dar traslado al pleno de la Corporación del resultado del informe de evaluación. El capítulo IV de la LOEPSF regula las medidas preventivas, correctivas y coercitivas que el Gobierno, a propuesta del Ministerio podría, imponer a las entidades locales, cuando se apreciase un riesgo de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto al cierre del ejercicio, y las limitaciones presupuestarias futuras que ello generaría.

Por otro lado, abundando en la necesidad de dar cuenta al Pleno, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que desarrollaba la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, establecía en su artículo 16.2 la obligatoriedad de emitir informe de intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad y dar cuenta al Pleno en los supuestos de expedientes de modificación de créditos. En la actualidad tras la entrada en vigor de la LOEPSF y la Orden Ministerial de desarrollo sobre las obligaciones de suministro de información, según contestación emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales a pregunta de



Cosital Network, la verificació del compliment de los objectius de estabilitat i de la regla de gasto no es requisit previ necessari per a l'aprobació de los expedients de modificació, sino que procede la actualització trimestral del informe de intervenció de compliment de los objectius a que se refereix la Orden HAP2105/2012. Càlcul del que pot derivar-se de manera preceptiva la elaboració de un Plan Econòmic Financer per incumpliment de objectius.

Per tot el·lo, del present informe se considera necessari dar trasllat a l'Alcaldia, per a que se proceda a su elevació al ple de la Corporació per a su coneixement i efectes oportuns.

Asimismo, en la base 46<sup>a</sup> de las de ejecución del presupuesto de 2014, prorrogado para 2015, se dispone

*1. Antes del segundo mes siguiente al vencimiento de cada semestre natural, la Intervención formulará el estado de ejecución del Presupuesto, al que se acompañará la información complementaria que permita valorar el nivel de su ejecución, así como de los movimientos de la Tesorería tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Dicha información se elevará al Pleno para su conocimiento, previo conocimiento de la Comisión Especial de Cuentas.*

*2. La información a rendir constará de los siguientes documentos:*

- Estado de ejecución del presupuesto de gastos.*
- Estado de ejecución del presupuesto de ingresos.*
- Hoja de arqueo de Tesorería del día de cierre del semestre.*

### **TERCERO.- Contenido de la información**

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada, que no ha recogido el total de la información detallada en el artículo.

Se ha realizado los ajustes al cálculo de la estabilidad presupuestaria de conformidad con la información aportada por Gestión Tributaria y la Tesorería Municipal, informe 3 de julio de 2015 e informes 20 de julio de 2015.

Los datos presentados al MINHAP referentes a la ejecución trimestral han sido los siguientes :



		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2015
INGRESOS		Previsiones iniciales	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquida (2)	Recaudación Liquida (2)	
1	Impuestos directos	12.953.341,49	12.953.341,49	9801.436,38	992.932,65	842.837,94	12.700.757,60
2	Impuestos indirectos	280.902,94	280.902,94	52.258,12	52.258,12		115.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.688.304,18	2.688.304,18	1.089.985,55	988.287,61	83.985,80	2.640.173,27
4	Transferencias corrientes	9.092.270,34	9.598.058,71	4.617.389,92	3.861.361,30	1.158.141,65	9.568.163,70
5	Ingresos patrimoniales	753.238,12	753.238,12	11.387,69	9.284,19	2.033,98	25.000,00
6	Enajenación de inversiones reales						
7	Transferencias de capital		566.922,87	223.515,17	223.515,17	50.979,69	223.515,17
8	Activos financieros		493.528,76	8.979,72	8.979,72		8.979,72
9	Pasivos financieros			105.116,29	105.116,29		196.788,15
<b>Total Ingresos</b>		25.768.057,07	27.334.556,05	15.910.068,84	6.241.745,05	2.137.979,06	25.478.377,61

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2015
GASTOS		Créditos iniciales	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidados (2)	Pagos Liquidados (2)	
1	Gastos de personal	9.921.281,67	10.052.531,21	5.036.720,31	5.036.470,31		10.052.531,21



2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.887.948,63	9.973.561,42	4.315.010,68	2.728.037,59	1.111.970,76	9.973.561,42
3	Gastos financieros	790.183,68	790.183,68	171.529,18	159.218,99		790.183,68
4	Transferencias corrientes	2.263.893,43	2.674.728,47	1.711.200,54	1.373.009,52	48.728,20	2.674.728,47
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos						
6	Inversiones reales		931.378,30	266.320,65	48.659,35	382.808,45	931.378,30
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros		7.423,31	7.360,00	7.360,00		7.423,31
9	Pasivos financieros	2.077.904,34	2.077.904,34	829.999,60	753.720,99		1.734.436,69
<b>Total Gastos</b>		24.941.211,75	26.507.710,73	12.338.140,96	10.106.476,75	1.543.507,41	26.164.243,08

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Asimismo, los porcentaje de ejecución del presupuesto a 30 de junio de 2015 son los siguientes:

		Ejercicio Corriente			% Realización presupuesto a 30.06.2015
INGRESOS		Previsiones iniciales	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	
1	Impuestos directos	12.953.341,49	12.953.341,49	9.801.436,38	75,67%
2	Impuestos indirectos	280.902,94	280.902,94	52.258,12	18,60%
3	Tasas y otros ingresos	2.688.304,18	2.688.304,18	1.089.985,55	40,55%
4	Transferencias corrientes	9.092.270,34	9.598.058,71	4.617.389,92	48,11%



5	Ingresos patrimoniales	753.238,12	753.238,12	11.387,69	1,51%
6	Enajenación de inversiones reales				
7	Transferencias de capital		566.922,87	223.515,17	39,43%
8	Activos financieros		493.528,76	8.979,72	1,82%
9	Pasivos financieros			105.116,29	
<b>Total Ingresos</b>		25.768.057,07	27.334.556,05	15.910.068,84	58,20%

		Ejercicio Corriente			% Realización presupuesto a 30.06.2015
GASTOS		Créditos iniciales	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	
1	Gastos de personal	9.921.281,67	10.052.531,21	5.036.720,31	50,10%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.887.948,63	9.973.561,42	4.315.010,68	43,26%
3	Gastos financieros	790.183,68	790.183,68	171.529,18	21,71%
4	Transferencias corrientes	2.263.893,43	2.674.728,47	1.711.200,54	63,98%
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos				
6	Inversiones reales		931.378,30	266.320,65	28,59%
7	Transferencias de capital				
8	Activos financieros		7.423,31	7.360,00	99,15%
9	Pasivos financieros	2.077.904,34	2.077.904,34	829.999,60	39,94%
<b>Total Gastos</b>		24.941.211,75	26.507.710,73	12.338.140,96	46,55%



**CUARTO .- Calendario y Presupuesto de Tesorería:**

Para la confección de las previsiones del calendario de tesorería para el segundo trimestre se han tenido en cuenta los datos elevadas a la plataforma de la rendición de las cuentas por la Tesorería Municipal.

Como medida destacada de los cobros y pagos realizados durante el segundo trimestre de 2015 es la obtención de financiación a corto plazo mediante unas operaciones de tesorería por importe de 1.000.000,00, lo que ha aumentado la deuda respecto de la situación a 31.12.2014 hasta 3.100.000 euros. En consecuencia se ha aumentado el porcentaje de deuda viva .

**QUINTO .- Evaluación de los datos.**

**ESTABILIDAD:**

**AJUSTES SEC**

Identificador	Concepto de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario a final de 2014 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	-1.304.107,19	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	0	
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-12.228,68	
GR001	(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2008	29.456,28	
GR002	(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2009	55.494,00	
GR006	Intereses		
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asunción y cancelacion de deudas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-118.576,54	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		



GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APPs)		
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica		
GR019	Prestamos		
GR99	Otros (1)		
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-1.349.962,13	

**Capacidad/necesidad de financiación , diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, después de aplicación de los ajustes descritos relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.**

Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
25.272.609,74	24.422.383,08	-1.349.962,13	0	-499.735,47

Para el cálculo de los ajustes a la estabilidad presupuestaria (y que tienen incidencia también en el cálculo de la regla de gasto, con signo contrario, como después se verá), se ha tenido en cuenta que para el ejercicio 2015 se prevé que al finalizar el ejercicio queden gastos pendientes de aplicación por importe de 666.390,36€, tal como se aprobó en el Plan de Reducción de la Deuda. Dicho importe es superior al saldo a 31 de diciembre de 2014 precisamente en 118.576,54€.

Se prevé que los gastos pendientes de aplicación alcanzarán dicha cifra de 666.390,36€, puesto que se ha comprobado que ya existen facturas a fecha actual remitidas para su comprobación por los distintos departamentos por más de 1.000.000,00€.

### **REGLA DEL GASTO:**

No debe remitirse el cálculo del cumplimiento de la regla de gasto hasta la finalización del ejercicio 2015, remitiéndose anualmente la información, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Orden HAP/2015/2012, modificada por la Orden HAP/2082/2014. No obstante se solicita por el MINHAP a la intervención municipal la previsión del cumplimiento de la Regla del Gasto al final de ejercicio.

SUMA CAP I a VII (excepto III)	23.893.858,86	23.632.199,40
AJUSTES		
Enajenación inversiones	0,00	0,00
Inv. Por cuenta otra ent. Local	0,00	0,00



Ejecución avales	0,00	0,00
Aportaciones capital	0,00	0,00
Asunción deudas	0,00	0,00
Gastos ptes. Aplicar ppto.	-144.986,12	144.986,12
Pago socios privados APP	0,00	0,00
Adquisiciones pago aplazado	0,00	0,00
Arrendamiento financiero	0,00	0,00
Préstamos	0,00	0,00
Mecanismo RDL 4/2012		0,00
Invers. Por cuenta Adm. Publ		
Ajuste por grado ejecución presupuesto		
Otros	0,00	0,00
<b>Empleos no financieros términos SEC</b>	<b>23.748.872,74</b>	<b>23.777.185,52</b>

Pagos a entid. Corp. Local (consolidación)		
Gasto financiado fondos finalistas AA.PP	-2.406.810,72	-2.189.851,54
Trasnf.fondos sistemas financiación		
<b>Total gasto computable</b>	<b>21.342.062,02</b>	<b>21.587.333,98</b>

Incr./Dism. De recaudación cambios norm.	
--	--

<b>Regla del gasto</b>	<b>Liquidacion 2014</b>	<b>2.015</b>
Total gasto computable		21.342.062,02
Tipo Incremento previsto PIB		1,30%
Incremento PIB		277.446,81
Increment./Dism. Permanentes recaudacion		0,00
<b>Total gasto máximo</b>		<b>21.619.508,83</b>
Gasto computable		21.587.333,98
Diferencia		32.174,85
		<b>CUMPLIMIENTO</b>



**REMANENTE DE TESORERÍA A 30 DE JUNIO DE 2015**

1.(+) Fondos líquidos		655.780,01
2.(+) Derechos pendientes de cobro		17.915.284,6
- (+) del presupuesto corriente	9.668.323,79	
- (+) de presupuestos cerrados	8.383.869,68	
- (+) de operaciones no presupuestarias	161.308,65	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	298.217,52	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		6.884.882,23
- (+) del presupuesto corriente	2.231.664,21	
- (+) de presupuestos cerrados	666.820,16	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.055.555,15	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	69.157,29	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 -3)		11.686.182,38
II. Saldos de dudoso cobro		6.924.176,72
III. Exceso de financiación afectada		237.416,74
IV. Remanente de Tª para gastos generales (I - II - III)		<b>4.524.588,92</b>

Se ha realizado una **estimación del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2015**, a partir del calendario de tesorería informado por el Tesorero municipal y de las estimaciones de derechos y obligaciones a final del ejercicio:

1.(+) Fondos líquidos		<b>-2.428.062,83</b>
2.(+) Derechos pendientes de cobro		12.321.106,99
- (+) del presupuesto corriente	3.403.335,93	
- (+) de presupuestos cerrados	8.976.280,51	
- (+) de operaciones no presupuestarias	240.874,68	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	299.384,13	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		1.497.956,93
- (+) del presupuesto corriente	234.650,71	
- (+) de presupuestos cerrados	667.436,01	
- (+) de operaciones no presupuestarias	664.395,83	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	68.525,62	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 -3)		8.395.087,23
II. Saldos de dudoso cobro		7.712.493,25
III. Exceso de financiación afectada		237.416,74
IV. Remanente de Tª para gastos generales (I - II - III)		<b>445.177,24</b>

Se ha estimado como saldo de dudoso cobro un porcentaje global del 62,30% del pendiente de cobro a 31 de diciembre, e igual al del ejercicio anterior. En el calendario de tesorería se realiza una estimación de que los fondos de tesorería a 31 de diciembre serán negativos. En realidad, supondrá que dejará de pagarse a proveedores, por lo que realmente el importe de obligaciones pendientes de



pago será mayor, si bien el cálculo del remanente de tesorería seguirá siendo el mismo.

**AHORRO NETO:**

Dchos. liquidados operaciones corrientes	25.049.094,57
Obligaciones reconocidas op. corrientes	-22.700.821,10
O.R. Corrientes financiadas RTGG	423.522,30
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>2.771.795,77</b>
A.T.A. Préstamos anteriores	2.876.150,83
<b>AHORRO NETO</b>	<b>-104.355,06</b>

**DEUDA VIVA:**

Los porcentajes con respecto la ejecución trimestral anterior se ven modificados debido a que se han actualizado las previsiones de derechos de acuerdo con las estimaciones realizadas por el tesorero municipal.

Así mismo , está previsto cancelar las operaciones a corto plazo antes del fin de ejercicio, por lo que el porcentaje de deuda viva se verá reducido:

Deuda a 30/06/2015 (sin deuda corto plazo)	24.163.661,13
Derechos previstos	25.049.094,57
Porcentaje de deuda viva	96,46%

Para el 31 de diciembre de 2015, se estima la siguiente deuda de conformidad con la previsión de las amortizaciones :

Deuda a 31/12/2015	23.463.724,57
Derechos previstos	25.049.094,57
Porcentaje de deuda viva	93,67%



El porcentaje de deuda viva se prevé del 93,67%, frente al 90,52% previsto alcanzar en el Plan de reducción de deuda aprobado por el Pleno en fecha 29 de mayo de 2014. No se prevé el cumplimiento del porcentaje aprobado de la deuda viva a fin de ejercicio.

En Mislata, a 21 de julio de 2015.  
LA INTERVENTORA

Herminia Llop Gil